

Orden  
N° 15

7-7 N° 15

9

1109

DECRETO N°  
Expediente N° 2211-2090/82

NEUQUEN, 8 de junio de 1982.

**VISTO:**

El presente expediente por el cual el Consejo Provincial de Educación, solicita la creación del Jardín de Infantes Integral N° 15 en la localidad de Cutral C6; y

**CONSIDERANDO:**

Que el anexo de preescolar de la Escuela N° 255, demanda del personal directivo del establecimiento, un gran esfuerzo, ya que cuenta con cuatro salas.

Que se hace necesaria una dirección específica, para el asesoramiento especializado de las docentes a cargo de las secciones existentes.

Que el mencionado anexo cuenta con una planta funcional de cuatro (4) cargos de maestro de grado de jardín y dos (2) cargos de maestro preceptor, la que se adecuaría a las necesidades estimadas.

Que se cuenta con la infraestructura edilicia apropiada para el funcionamiento del mismo.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- CREASE a partir del ciclo lectivo 1982, el Jardín de Infantes Integral N° 15 en la localidad de Cutral C6, Departamento Confluencia, 3° Categoría, Grupo "A", el que



*[Signature]*  
GREGORIO BOVELM  
DIR. GEN. MINISTERIO  
DE EDUC. Y JUSTICIA

11..

|                             |         |
|-----------------------------|---------|
| CENTRO DE DOC. E INF. EDUC. |         |
| INV. N°                     | CLASIF. |
| CONSEJO PROV. EDUC. NEUQUEN |         |

// 28-

funcionará con período marzo-noviembre.

ARTICULO 2°.- Por el Consejo Provincial de Educación, se arbitrarán los medios para su puesta en funcionamiento.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, Publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.



*[Signature]*  
ALDO EZIO NOVELLI  
DIR. GEN. MINISTERIO  
GOBIERNO, EDUCACION Y JUSTICIA

FDO.)

TRIMARCO  
FERNANDEZ